



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Y

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTE MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON EL FIN DE LOGRAR UNA RELACIÓN EXITOSA Y SOSTENIBLE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (MÉXICO) APRUEBAN ESTE MEMORANDO.

Ambas Partes harán todos los esfuerzos razonables para fomentar la cooperación directa en materia de contacto, Educación e Investigación entre sus Integrantes, incluidos los Estudiantes, los miembros de facultades, Departamentos e Institutos de Investigación, y se esforzarán por cooperar en los ámbitos con los que Ambas Partes estén interesadas. Dentro de los ámbitos acordados mutuamente, las Partes acuerdan las siguientes formas generales de cooperación:

1. Actividades conjuntas de Educación y de Investigación, previo acuerdo Específico de Extensión.
2. Intercambio de Materiales Académicos y Publicaciones Académicas, previo Acuerdo Específico de Tensión.
3. Intercambio de Profesores para la Investigación, Conferencias y Discusiones, previo Acuerdo Específico de Extensión.
4. Intercambio de Estudiantes para Estudio e Investigación, previo Acuerdo Específico de Extensión.

Los proyectos o actividades que se lleven a cabo entre ambas Instituciones deben suscribirse mediante Acuerdos Escritos Específicos que definan claramente las actividades a desarrollar, sus características, condiciones de participación de cada una de las Instituciones firmantes, Objetivos, Tareas, Manejo de la Propiedad Intelectual, Términos y Horarios, Aspectos Financieros, Personal Responsable y cualquier otro Aspecto Relevante. Dichos Acuerdos se llevarán a cabo de acuerdo con las normas y competencias internas de cada una de Las Partes.

Se entiende que la implementación de este Memorándum de Entendimiento comenzará en la fecha de la firma que se encuentra más adelante, y continuará por 3 (tres) años, sujeto de vez en cuando a revisión o modificación por acuerdo mutuo. Los representantes de ambas instituciones discutirán los términos de una renovación por lo menos 6 (seis) meses antes de la terminación natural del actual Memorando de Entendimiento.

Leído que fue el presente Memorándum de Entendimiento y enteradas Las Partes de su contenido y fuerza legal, lo firman por duplicado al calce, de conformidad y para debida constancia, en San Felipe del Progreso a los 02 días del mes de febrero de 2018.

POR "LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA"

PROF. IGNACIO MANTILLA PRADA

RECTOR

28 FEB 2018

POR "LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE MÉXICO"

UNIVERSIDAD
INTERCULTURAL
ESTADO DE MÉXICO

RECTORIA
MTRO. ANIBAL ALBERTO MEJÍA
GUADARRAMA
RECTOR

El presente Memorándum de Entendimiento celebrado entre La Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Intercultural del Estado de México, consta de 01 (una) foja firmada al calce y debidamente signadas por Las Partes.